



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5504/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veinticinco de julio del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5504, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Atentamente solicito información sobre el número de accidentes y enfermedades profesionales reportados al ISSS, durante los años 2015 al 2017. Así mismo, agradeceré información de montos aproximados de pagos en indemnizaciones por incapacidades permanentes que el ISSS ha pagado a los trabajadores lesionados.”***; hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, el Departamento de Actuariado y Estadística informó que la información solicitada está disponible en el Anuario Estadístico que se encuentra en la página web en los cuadros X y XXIII.

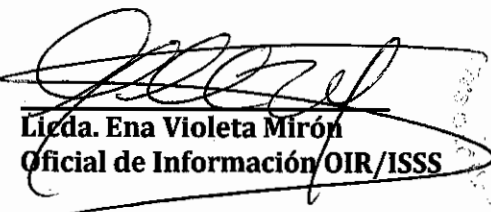
Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61,62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: Anuario estadístico el cual ha sido publicado en el portal de transparencia y se remite en el siguiente enlace:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/documents/estadisticas?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=anuario&q%5Byear_cont%5D=&button=&q%5Bdocument_category_id_eq%5D=

Entréguese, el enlace proporcionado en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS